



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 47**

**Rancagua, a 27 de enero de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; Ley N° 21.289/2021 que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2021; en la Resolución TRA N° 263/2194/2019; Resolución Exenta N° 032/B de 2007, y en la Resolución 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el objetivo de Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes que infringieron la ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por Sename y sus organismos colaboradores.

2° Que, el Centro Semicerrado de Rancagua, centro de administración directa del Servicio Nacional de Menores en la región Del Libertador Bernardo O'Higgins, a fin de permitir o dar continuidad al buen funcionamiento del Servicio, requiere de vehículo para el desarrollo de su función, tanto para el traslado de jóvenes internos como para el traslado de funcionarios del centro.

3° Que el centro Semicerrado Rancagua tiene asignado un vehículo institucional, marca HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL, PPU GXXX-46.

4° Que actualmente, este vehículo requiere de reparación, **la cual consiste en cambio de culata incluyendo todos los repuestos necesarios y cambio del sistema de distribución completo incluyendo todos los repuestos necesarios y la mano de obra.**

5° Que, una vez revisado el catálogo electrónico de bienes y servicios contenido en convenios marco, publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), este tipo de bienes/servicios no se encuentra disponible.

6° Que, en razón de lo antes señalado, y según lo dispuesto en los artículos 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y los artículos 5°, 7° y 8° de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Servicio Nacional de Menores, región Del Libertador Bernardo O'Higgins, adquirirá bienes/servicios referidos en el considerando tercero de la presente resolución, mediante un proceso de Licitación Pública.

7° Que, para estos efectos, el SENAME requiere establecer y aprobar las Bases Administrativas que regirán el proceso de Licitación aludido en el considerando anterior.

8° Que, para el financiamiento de este servicio, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que implique dicha contratación.

#### RESUELVO:

1° LLÁMASE a Licitación Pública para la "REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS".

2° APRUEBENSE las Bases de Licitación Pública para la "REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS". Cuyas bases son las siguientes:

"BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS."

#### I. OBJETO Y TIPO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de los servicios de reparación del vehículo Institucional del Centro Semi Cerrado del Servicio Nacional de Menores de la región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**Tipo de Licitación:** Licitación Pública para adquisición inferior a 100 UTM.

#### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán ajustar su propuesta a las presentes bases de licitación y sus temimos de referencia establecidos en el documento denominado: **ANEXO 1 "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN"**, el cual se entiende forma parte integrante de las presentes Bases.

#### III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Etapas	Plazos
Publicación en el sistema de mercado público	Dentro de las 24 horas siguientes a la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre de recepción de ofertas	05 días hábiles desde la publicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Consultas de los proveedores	Desde el día de la publicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> y dentro de los dos días hábiles siguientes.
Respuesta a consultas y/o aclaraciones	1 <sup>er</sup> día hábil siguiente al cierre de las consultas de los proveedores.
Apertura electrónica de ofertas	Al día hábil siguiente al cierre de la recepción de ofertas.
Adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de ofertas.

- Todos los plazos establecidos en las bases, como asimismo en los instrumentos que lo complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

- Para efectos de la presente licitación, se consideran hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se consideraran corridos, los días lunes a domingos, incluidos feriados y festivos.
- En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

#### IV. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente Licitación es de carácter público. Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

No obstante, los oferentes deberán tener presente que, al momento que el SENAME realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, agregara el IVA a las ofertas, si es que el servicio en cuestión estuviere gravado con tal tributo.

**El precio que demande la adquisición objeto de la presente Licitación, no podrá exceder de 5.000.000.- (cinco millones de pesos), con IVA incluido y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha adquisición.**

El oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento de la orden de compra, sea causado directa o indirectamente considerando entre otros, los repuestos, la mano de obra, impuestos, costos de garantía y gastos generales.

Las propuestas deberán tener una validez de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de la apertura.

Los oferentes se comprometen a actuar con transparencia, probidad y veracidad en la información y los antecedentes presentados en la propuesta.

#### V. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales y/o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectas a una o más inhabilidades contempladas por la Ley, que tengan interés y que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

Por el solo hecho de presentar los documentos anexos y su oferta técnico-económica, se presume que los oferentes conocen, entienden y aceptan las presentes Bases.

#### **En relación a Uniones Temporales de Proveedores (UTP).**

- Estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con SENAME, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la de la vigencia del contrato u orden de compra que de origen la presente Licitación. Por lo tanto, si en razón de una renovación o prorroga la vigencia del contrato u orden de compra superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar al plazo total de la vigencia del contrato u orden de compra correspondiente.
- Estas deben informar al SENAME, dentro del plazo de 24 horas, sobre el retiro de uno a más de sus integrantes. Si esto se produce en la etapa de evaluación de las ofertas, además, se debe informar si continuara participando en la Licitación, o bien si se desiste de esta. Si dicho retiro se produce

- durante la ejecución del contrato o lo referido en la respectiva orden de compra y el integrante que se retira hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, se pondrá término anticipado al contrato.
- d) Una vez iniciado el proceso de evaluación de las ofertas o durante la ejecución del contrato o lo referido en la respectiva orden de compra, resulta improcedente que el integrante que se retira de una UTP sea reemplazado por otro, aun cuando este reúna características iguales o superiores al integrante retirado.
  - e) Toda modificación que experimente la UTP debe ser informada de inmediato a la entidad compradora, debiendo acompañarse un respectivo instrumento modificadorio. Toda modificación relativa a la integración o características de la UTP debe formalizarse a través de las mismas formalidades necesarias para su constitución.

## VI. PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS

Las bases administrativas que rigen este proceso de Licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes al de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, pudiendo los interesados acceder a ella ingresando a dicho portal, a partir de esa fecha.

## VII. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas que los oferentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ingresando el ID correspondiente a la presente Licitación, desde el día de la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y dentro de los dos días hábiles siguientes, en el horario que determine el referido portal, **(no se recibirán consultas fuera de este medio)**. Si el último día de este plazo recae en un día inhábil se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Las respuestas y aclaraciones a las consultas, se harán al día hábil siguiente al cierre de las consultas de los proveedores, dentro del horario que determine el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el último día de este plazo recae en un día inhábil se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones solo se efectuarán, a través del foro electrónico existente el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones, se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifiquen y que no sea expresamente excluido por el servicio.

En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, se considerará un aumento de plazo adicional para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Compras. La modificación de las Bases deberá ser aprobada mediante Resolución Fundada, totalmente tramitada.

## VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán presentar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el ID de la Licitación, hasta la fecha y hora de cierre que indique dicho Portal en su publicación, una **"Propuesta Técnica-Económica"** que se ajuste a los objetivos y exigencias técnicas descritas en las Bases de Licitación (anexo N° 3).

Los oferentes deberán presentar los antecedentes requeridos, para la correspondiente Propuesta, adjuntando electrónicamente a los DOCUMENTOS ANEXOS, los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, según corresponda.

Los antecedentes, que se deberán adjuntar a cada anexo son los siguientes:

1. **Antecedentes administrativos, técnicos-económicos, anexos y formatos:** Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta técnica y económica, los anexos y antecedentes que se detallan a continuación y que corresponden a los denominados “**Documentos Anexos y formatos**”:

ANEXO	ESPECIFICACIÓN
ANEXO 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA (Especificaciones técnicas )
ANEXO 2	FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE
ANEXO 3	OFERTA TÉCNICO ECONOMICA
ANEXO 4	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ART. 4 DE LA LEY 19.886.
ANEXO 5	DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA NO UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL

Solo se recibirán documentos electrónicos, los que deberán ser enviados a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día del cierre de la recepción de ofertas, en el horario que determine el portal.

Ninguno de los formatos anexos debe ser alterado, y no se deberá introducir modificaciones en ellos.

Los oferentes que se encuentren registrados y vigentes en el Registro de Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) deberán acompañar electrónicamente los documentos administrativos exigidos, que no se encuentren digitalizados en dicho portal.

Se deja constancia que los oferentes que no se encuentren inscritos en el señalado Registro de Proveedores, deberán igualmente acompañar los documentos Administrativos exigidos, indicados en el presente acápite, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2. **Documentos exigidos obligatorios:** En caso que los documentos que a continuación se señalan no consten en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no se encuentren vigentes, la propuesta presentada será **declarada inadmisibile**.

**A) SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL:**

- Curriculum Vitae. (con indicación del nombre, profesión u oficio, dirección comercial, teléfono y correo electrónico). **(anexo N°2)**.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del oferente por ambos lados.
- Declaración jurada simple, suscrita por el oferente persona natural, de que no le afecten las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886. **(anexo N°4)**. **Este requisito será exigible sólo para aquellos oferentes no inscritos en el Registro de Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).**

**B) SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA:**

- Nombre o razón social de la empresa, señalando el nombre del representante legal, dirección comercial, teléfono y correo electrónico. **(anexo N°2)**.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa por ambos lados.
- Fotocopia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica o de sus estatutos o decreto, y de las modificaciones, si las hubiere.
- Fotocopia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la entidad.
- Copia simple de certificado de vigencia de la entidad proponente de una antigüedad no superior a 60 días. En todo caso, se aceptará el comprobante de solicitud de dicho documento, siempre que el original se acompañe antes de la emisión de la Orden de Compra, en el caso que resulte adjudicado.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la entidad.

- Declaración jurada simple suscrita por el representante legal, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886. **Este Requisito será exigible solo para aquellos oferentes no inscritos en el Registro de Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (anexo N°4).**

#### C) UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

- Documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa manera. Cabe hacer presente que la vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato que se adjudique.
- Declaración Jurada Simple, firmada por el representante de la Unión Temporal de Proveedores, con la información que permita la individualización de esta, según **(anexo N°2).**
- Declaración Jurada simple, firmada por el representante de la Unión Temporal de Proveedores, que dé cuenta que no le afectan las inhabilidades establecidas en el Artículo 4 de la ley N° 19.886, según **(anexo N° 4).**

Cabe hacer presente que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas afectarán a cada integrante de la Unión Individual considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, esta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhabilitados de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

**No acompañar los documentos que hayan sido omitidos al momento de presentar las ofertas, y que han sido solicitados mediante foro inverso, impedirá la evaluación de la oferta respectiva, la cual se declara inadmisibles.**

#### IX. DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA - ECONÓMICA

La apertura de la "Propuesta Técnica-Económica", presentada por los oferentes, se realizará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al día hábil siguiente del cierre de la recepción de las ofertas, en el horario que determine el portal.

En esa oportunidad la Dirección Regional de SENAME, de la región Del Libertador Bernardo O'Higgins, efectuará un estudio jurídico de la documentación contenida en "Documentos Anexos", y en su ficha del portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

El operador del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del Centro Semicerrado de SENAME de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, deberá remitir a la Comisión de Evaluación, un informe acerca de las ofertas técnicas y económicas presentadas, señalando si se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la presentes Bases.

El SENAME, se reserva el derecho de admitir aquellas propuesta que presenten defectos de forma, errores menores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo, podrán presentarlo en un plazo fatal de **48 horas** contados desde el requerimiento del SENAME a través del Foro Inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la oferta.

Por último, y de acuerdo a lo señalado en el Art. 66, del Reglamento de la Ley N° 19.886, el SENAME exigirá al adjudicatario su inscripción en el Registro de Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), si correspondiere, para poder suscribir el Contrato o emisión de Orden de Compra definitivo/a.

#### X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica", será realizada por una "Comisión de Evaluación", de acuerdo a los criterios establecidos en **(anexo N°3)**, la cual estará integrada por:

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	Unidad de desempeño
José Piazze Castro	7.077.648-0	Profesional	Centro Semicerrado
Felipe Vergara Seguel	15.126.467-0	Profesional	Centro Semicerrado
Elizabeth Piña Cornejo	06.956.475-5	Administrativo	Centro Semicerrado

En caso de ausencia o impedimento de algunos funcionarios indicados como integrantes de la Comisión de Evaluación, podrán ser reemplazados en caso de ausencia o impedimento debidamente justificados, por quienes designe el/la Director(a) del Centro Semicerrado.

La Comisión de Evaluación propondrá al Director(a) Regional del SENAME VI Región o quien lo(a) represente dentro de dos días hábiles siguientes a la apertura de la propuesta mencionada, las ofertas que técnicamente sean las más convenientes y adecuadas para el Centro Semicerrado del Servicio Nacional de Menores de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien tomará la decisión final de adjudicación y ordenará la celebración del Contrato o la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Sin perjuicio de lo anterior, el SENAME se reserva el derecho de ampliar hasta por dos días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

A la Comisión de Evaluación le corresponderá proponer la adjudicación respecto de cualquiera de las ofertas aun cuando no sea la más baja en cuanto a precio, siempre que cumpla con las Bases y se adecue a los intereses de la Institución, o de declarar desierta la Licitación o inadmisibles las Propuestas.

De considerarse necesario, la Comisión de Evaluación podrá solicitar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones o antecedentes a algún oferente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Tanto las aclaraciones solicitadas, como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del Contrato u Orden de Compra, en caso de serle adjudicado.

Para la evaluación se considerará los siguientes criterios o factores:

Criterios de evaluación	Valor criterio %
Garantía técnica	30%
Plazo de entrega	30%
Precio	40%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### XI. PAUTA DE CRITERIOS EVALUACION

El proveedor será evaluado, según los siguientes Criterios de Evaluación:

**Garantía Técnica (30%):** Se requiere que las reparaciones del vehículo Institucional tengan una garantía, tiempo definido en meses según lo señalado en Certificado de Garantía (anexo N°3)

Descripción del criterio	Tabla	Puntaje	Fórmula cálculo criterio
El criterio evaluará los meses de garantía ofrecidos por el oferente en la propuesta presentada en anexo N°3. De acuerdo a la presente tabla.	18 o más	100	Puntaje obtenido*valor criterio%
	12 a 18 meses	80	
	De 07 a 11 meses	50	
	De 0 a 06 meses	0	

**Plazo de entrega (30%):** Se evaluará el plazo de entrega del vehículo reparado. Tiempo definido en días hábiles a partir de la fecha del contrato o envío de la respectiva orden de compra según lo señalado en la oferta Técnico - Económica. (anexo N°3).

Descripción del criterio	Tabla	Puntaje	Fórmula de cálculo criterio
El criterio evaluará el plazo de entrega del vehículo reparado, que el oferente presente en su propuesta de acuerdo a la presente tabla.	Hasta 07 días	100	Puntaje obtenido*valor criterio%
	08 a 10 días	80	
	De 10 a 12 días	50	
	Más de 12 días o No informa días de instalación	0	

**Propuesta Económica (40%):** El oferente debe presentar su propuesta expresada en moneda nacional sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Criterio: Precio	Formula cálculo Criterio
Este puntaje se calcula dividiendo el <b>valor de la oferta menor</b> por el <b>monto valor ofertado</b> , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, multiplicando el resultado final por 100.	$((\text{precio mínimo ofertado} / \text{precio oferta}) * \text{valor del criterio\%}) * 100$

## XII. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta se efectuará a **un sólo oferente** mediante Resolución Fundada del Director(a) Regional del SENAME región del Libertador Bernardo O'Higgins o quien lo represente, lo que será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha y horario que determine dicho portal.

El Servicio Nacional de Menores se reserva el derecho de modificar la fecha de Adjudicación cuando por razones de buen servicio fuese indispensable, lo cual será oportunamente informado a los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Consulta Sobre la Adjudicación.** Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante dentro del plazo fatal de 24 horas hábiles contadas desde la publicación de la Resolución de adjudicación en el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## XIII. DE LA READJUDICACION

El SENAME podrá en caso que el oferente adjudicado se rehúse a suscribir el Contrato o no acepte la Orden de Compra respectiva, y no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes Bases y se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley N°19.886 y su reglamento, podrá re-adjudicar al oferente que siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

Si existiere retiro de alguno de los integrantes de la UTP, la misma deberá continuar funcionando con al menos dos integrantes, si la integración no cumple con el mínimo señalado recientemente, y otras características objeto de evaluación de la oferta, la adjudicación quedará sin efecto, debiendo la Licitación ser re-adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 66 del Reglamento de la Ley 19.886 el SENAME exigirá al oferente adjudicado, para poder suscribir el Contrato definitivo u emisión de Orden de Compra, su inscripción en el Registro de Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) si corresponde, otorgando un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no hacerlo, se procederá a la re-adjudicación de la Licitación.



En el evento que el oferente adjudicado se encuentre incorporado en algún registro por incumplimiento laboral o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados no podrá contratar con SENAME mientras no subsane el incumplimiento que lo afecte, para lo cual se le otorgara un plazo fatal de dos días.

#### **XIV. MECANISMO PARA DEFINICIÓN DE EMPATE**

En caso de empate en el resultado de la evaluación, se contempla el siguiente criterio para resolverlo:

- a) Se preferirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio "Precio".
- b) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en "Plazo de Entrega".
- c) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en "Garantía técnica".
- d) En caso de persistir el empate, se seleccionará la primera propuesta ingresada a Mercado Público.

#### **XV. LA PROHIBICION DE SUBCONTRATAR**

El adjudicatario no podrá subcontratar la ejecución de la orden de compra en terceros.

**3° PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4° INFORMENSE**, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación en la plataforma de la Ley Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las Bases.

En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**JESSICA PONCE MARTINEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

JPM/PDM/EPC/dvo

#### **Distribución**

- La Indicada
- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración y Finanzas
- Operador Chile Compras CSC Rancagua
- Oficina de partes

## ANEXO N°1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN”**

#### **I.- ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR**

**Justificación:** Que, a fin de mejorar el buen funcionamiento del servicio y en atención a brindar movilización para NNA y los funcionarios en sus labores diarias, el Centro Semi cerrado del Servicio Nacional de Menores de la sexta Región, requiere la reparación del vehículo Institucional.

#### **OBJETIVOS**

**Objetivo general:** El objeto de la presente Licitación Pública es obtener del mercado las ofertas que representen las mejores condiciones técnicas y económicas a las que pueda acceder el Servicio Nacional de Menores de la región del Libertador Bernardo O´Higgins en relación a la reparación del vehículo Institucional.

**Objetivo específico:** La reparación del vehículo Institucional del Centro Semicerrado del Servicio Nacional de Menores de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, ubicado en Santiago Bueras N°30 de la ciudad de Rancagua.

#### **II. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR/CONTRATAR**

##### **ANTECEDENTES GENERALES:**

Nº	Producto/Servicio	Descripción
1	Reemplazo de culata Vehículo Marca Hyundai Modelo H1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL Cantidad :1 Unidad: Unidad	Cambio de culata del motor considerando todos los repuestos necesarios nuevos y mano de obra necesaria.
2	Reemplazo del sistema distribución completo Vehículo Marca Hyundai Modelo H1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL Cantidad:1 Unidad: unidad	Cambio de sistema de distribución completo considerando todos los repuestos necesarios nuevos y mano de obra necesaria.

#### **III.- DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La recepción del servicio de reparación del Vehículo Institucional será verificada por funcionarios del Centro Semicerrado de Rancagua, designados a tal efecto, quienes realizarán conducción de prueba al momento de la entrega del vehículo reparado. Una vez verificado el correcto funcionamiento del vehículo, se procederá a certificar la recepción conforme.

#### **IV.- DE LA GARANTÍA**

Durante este período el proveedor debe garantizar:

- El correcto funcionamiento de los sistemas reemplazados en el vehículo.
- Revisión posterior del proceso de adaptación y acoplamiento de los elementos, tanto de culata como del sistema de distribución y “reapriete”.
- Otros aspectos de la garantía que el oferente considere incluir para mejorar el servicio.

ANEXO N°2

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

“BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN”.

DATOS DEL OFERENTE

<b>NOMBRE/RAZON SOCIAL OFERENTE</b>	
Cargo	
Razón Social	
RUT. Oferente	
Domicilio	
Comuna, Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Página Web de la Empresa	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE (ES) LEGAL (ES) (SI PROCEDE)</b>	
Cédula de Identidad Representante (es) Legal (es)	
Domicilio	
Comuna, Ciudad	
<b>ENCARGADO DE LA PROPUESTA/OFERTA</b>	
Nombre	
Teléfono	
E-mail	

ANEXO N° 3

OFERTA TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN”.

ID: xxxxxxx-xxx-xxxx

El representante legal del proponente que suscribe, certifica los siguientes precios para la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN” que oferta:

SERVICIO	PRECIO TOTAL NETO POR SERVICIO
Reemplazo de culata, repuestos nuevos y mano de obra.	\$
Cambio sistema distribución completo, repuestos nuevos y mano de obra.	\$
Total neto	\$

PLAZO DE EJECUCIÓN	Días hábiles
--------------------	--------------

PERIODO DE GARANTÍA OFRECIDA	MESES
------------------------------	-------

\_\_\_\_\_  
NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Rancagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE: INHABILIDADES DEL ART. 4 LEY 19886

“BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN”.

Yo \_\_\_\_\_, RUT Nº: \_\_\_\_\_  
(Nombre y Rut, persona natural o representante legal), en mi calidad  
de \_\_\_\_\_ (Persona natural o representante legal)  
de \_\_\_\_\_ (Nombre de institución, cuando corresponda),  
declaro que:

No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley Nº 19.886.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL) O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA NO UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL

“BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL MARCA HYUNDAI Modelo H-1 TQ MB 2.5 CRDI AT 12S FL DEL CENTRO SEMICERRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO EN LA SEXTA REGIÓN”.

Yo....., RUT N°: .....  
(Nombre y Rut, representante legal), en mi calidad de..... (Representante legal)  
de..... (Nombre de institución), declaro que:

En la empresa que yo represento no trabaja personal menor de edad.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)